



<p><b>Número de la convocatoria</b></p>	<p><b>17 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA, NATURAL Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</b></p>	<p><b>Fecha</b></p>	<p>7</p>	<p>Junio</p>	<p>2024</p>
<p><b>Requisitos básicos</b></p>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.                  b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)                  c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)                  d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias.                  Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:                  1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.                  2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.                  3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde</p>				



		el cual se aprobó el tránsito.						
<b>Perfil requerido</b>		Estudiante de posgrado de las facultades de ciencias humanas, económicas, artes, ciencias e ingeniería. Deseable tener afinidad y conocimiento en Gestión de Riesgos de Desastres, cambio climático, vulnerabilidad ecológica, física, social y/o Económica en islas pequeñas. Tener la disponibilidad de trasladarse temporalmente a la isla San Andrés. Tener excelentes capacidades de redacción, búsqueda de información y construcción de textos. Preferiblemente tener experiencia de investigación en la isla de San Andrés.						
<b>Criterios de evaluación</b>		1. P.A.P.A. 30% 2. Perfil requerido 40% 3. Experiencia 30%  NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará al estudiante con mayor P.A.P.A						
No .	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)		Calificación Asignada				**Resultado de la Convocatoria
				1	2	3	Total	
1	1013642090	Si	4,5	27%	32%	24%	83,0%	x
2	1123638393	Si	4,3	26%	36%	6%	67,8%	
3	1076321900	Si	4,5	27%	32%	12%	71,0%	
4	1143406177	Si	4,4	26%	40%	6%	72,4%	x

ADRIANA SANTOS MARTINEZ  
 Directora de Sede  
 asantosma@unal.edu.co